# SANTA FE

EDICION DE 16 PAGINAS | Año XVIII — No. 6734 | Santa Fe, Sábado 21 de Abril de 1928


## LO QUE DEBE LEERSE



## Dictóse auto de prisión contra un ex empleado bancario

### Se le acusa de una estafa por valor de 900.000 pesos

(The News)

BUENOS AIRES, abril 20. — Esta tarde el juez doctor Lavallol, dictó auto de prisión preventiva contra Miguel Reinaldo, ex-empleado del Banco Español de esta capital, a cuya institución estafó en 900.000 pesos nacionales.

## Recobró su libertad el matador del teniente coronel Manso

### No se ha podido desvirtuar su declaración que dice haber obrado en defensa propia

BUENOS AIRES, abril 20. — Hoy recobró su libertad Medina Baca, supuesto matador del teniente coronel Manso, por no haberse encontrado pruebas contra su declaración que dice que mató en defensa propia.

Como se recordará, dicho suceso ocurrió en esta capital recientemente, en el domicilio de la víctima, donde el señor Baca acudió, y por causas que se desconocen exactamente, descargó su revólver contra el teniente coronel Manso, cuñado suyo.

## Grave denuncia contra la oficina de Correos de Tucumán

### Se acusa al jefe de la oficina de violar la correspondencia

(The News)

BUENOS AIRES, abril 20. — De Tucumán informan que la prensa de esa ciudad denuncia malos manejos en la oficina de Correos de la localidad.

Ante la actitud de la prensa, los empleados de dicha repartición piden se realice una investigación y acusan además al jefe de la oficina de violar la correspondencia.

## El centenario de la Conquista de Misiones

### El gobierno uruguayo declaró feriado el día de hoy

MONTEVIDEO, abril 20. — El Consejo Nacional ha promulgado una ley que declara feriado el día de mañana, en conmemoración del centenario de la Conquista de Misiones.

## Alberto Zorrilla se adjudicó anoche un brillante triunfo en N. York

### Batió el record mundial de las 200 yardas que detentaba Weiss Muller

NUEVA YORK, abril 20. — El nadador argentino Alberto Zorrilla, logró batir esta noche el record mundial de las 200 yardas que detentaba actualmente Weissmuller, empleando 2 minutos 19 segundos 2.5. Mejoró 1.5 de segundo el tiempo record.

## Las fuerzas del Norte han sufrido una gran derrota

TOKIO, abril 20. — Anuncian de Pekín que las tropas del Norte han sido completamente derrotadas por los nacionales y que se retiraron desordenadamente hacia Thinan.

En Pekín proclamóse la ley Marcial, [...] aproximan a la

# PROXIMO A LA FECHA EN QUE HADE RENOVARSE EL PODER EJECUTIVO DE SALTA, EL GOBIERNO FEDERAL HA ENVIADO LA INTERVENCION A LA NOMBRADA PROVINCIA

### LA PACIENCIA DE ESPERAR

El gobierno de la República cuenta entre sus cualidades de predominio la paciencia de esperar. No tiene prisa, no se sofoca, no se inquieta. Se conoce que el presidente, doctor Alvear, ha cultivado la diplomacia, dominándose, venciéndose sus gestos súbitos. Cuando asumiera el poder, hace ya casi seis años, ha de recordarse que se encontró con que la provincia de Córdoba pasaba por una situación política singular, dejándola en tal estado hasta que el gobierno hiciera su recorrido de tiempo. No mandó la intervención. Su psicología diplomática no se lo permitía. El mismo espíritu ha determinado que hasta última hora no sea intervenida la provincia de Salta, dejando que el pueblo salteño apure la copa de la angustia. Y ved lo que dice uno de los considerandos del decreto intervencionista: "Dada la índole y carácter del conflicto institucional planteado entre el Poder Ejecutivo y la convención electoral, no puede ser resuelto dentro de las propias instituciones locales. Por tanto, la intervención del gobierno federal procede dentro de la letra y espíritu de la Constitución Nacional, para garantizar a la provincia de Salta la forma representativa republicana de gobierno". El mismo carácter que presenta hoy el conflicto salteño, lo presentaba ayer, desde el primer día en que fuera planteado, y sin embargo, la intervención era regateada. Cuantos memoriales de la convención electoral le han sido elevados a la consideración del presidente de la República, han sido desestimados. Y naturalmente, esa actitud de displicencia, de desgano, de ¡a mí no me importa!, le ha dado alas al gobernador de aquella provincia, quien no ha hecho absolutamente nada por compulsar a que concurran a la convención los electores inasistentes. La política del presidente, doctor Alvear, por esto, se ha prestado a diversas interpretaciones, todas desfavorables para su personalidad de estadista. Como que no falta ni siquiera la conjetura de lo que hubiera ocurrido, si el sufragio universal no se decide tan incontrastablemente a favor del irigoyenismo, pues en caso contrario quizás el presidente ni hubiera mandado la intervención a la citada provincia, ni hubiera emplazado al gobierno del señor Aldao por idénticos motivos. La diplomacia del doctor Alvear, si es que lo es, se presta a la duda, a la sospecha.

### ESTADISTA INCOMPLETO

El doctor Alvear ha de pasar a la historia como un estadista incompleto. Llámase incompleto al estadista que se desvirtúa a sí mismo, que inicia un gesto y no lo continúa en su misma línea de evolución. Por ejemplo: El gesto frente al Vaticano cuando la cuestión de la arquidiócesis de Buenos Aires, el gesto frente a la conferencia panamericana de La Habana, el gesto frente a la provincia de Salta. Son típicos. Todos ellos son gestos inconclusos, guillotinados por la rectificación. El estadista celoso de sus actos puede equivocarse una vez, pero no tantas veces seguidas. El doctor Alvear tiene similitud con el alpinista que dispuesto a ascender a una cumbre determinada, abandona la empresa cuando para llegar le faltan diez o veinte metros. Hay en ello una especie de desesperación de fines. El gesto, verbigracia, frente al conflicto institucional de Salta, fué iniciado en sentido opuesto al fin que ha tenido. El presidente, doctor Alvear, malditos los deseos que tenía de intervenir esa provincia. Porque si el conflicto allí planteado es de los que no se resuelven mediante el juego de las leyes locales, ¿qué objeto ha tenido el esperar tanto? El carácter del conflicto no ha variado. Y la larga tardanza en enviar la intervención, sólo ha logrado extender por sobre la democracia la deslealtad democrática. Somos partidarios en todas las cosas de este adagio que dice: "No dejes para mañana lo que puedes hacer hoy". Prolongar una situación irregular, es darle formas de valor a las corrupciones que expande. Eso tal vez no corresponda a los aspectos de paciencia de la diplomacia, sino a un raro placer del espíritu político.

### GOBERNADORES ENVALENTONADOS

La fría política, de paciencia y de espera del doctor Alvear, ha envalentonado a los gobernadores vencidos por el sufragio popular. Ni el de Salta, señor Corvalan, ni el de Santa Fe, señor Aldao, hubieran llegado a tanto sin esa política del presidente. Pero se creían seguros e impunes al mismo tiempo, e incluso se sentían estimulados. Si desde el primer momento la intervención le hubiera sido anunciada al salteño y también al santafecino, las provincias de Salta y de Santa Fe no serían aun en el proceso político piedras de escándalo, dos ampollas de vergüenza sobre la faz de la República. La cualidad principal que ha de adornar al gobernante, es de entendimiento psicológico. Tanto el señor Corvalán como el señor Aldao son dos especímenes políticos que carecen de propia censura, dignos de la represión tan pronto se exceden. Dejarlos a su arbitrio es contribuir a las perversiones institucionales, es aumentar su talla dentro del mal. El estadista de una República Federal como la nuestra, debe saber eso que es sencilla psicología común. Y cuando ocurre lo que en Salta y en Santa Fe, el buen estadista debe iniciar el gesto que ahogue la subversión del régimen republicano de gobierno.

Salta y Santa Fe han apurado la copa de la angustia, y exhausta la copa, sin una gota en su fondo, es cuando el presidente de la República hace uso de las facultades que le inviste la Constitución Nacional. Es como la gracia que se le concede a última hora al condenado a muerte.

## Los últimos terremotos en Bulgaria provocaron una verdadera catástrofe

### La ciudad de Philipappoli ha sido completamente destruída. — Quedaron sin hogar 15 mil familias

(The News)

LONDRES, abril 20. — Noticias procedentes de Sofía anuncian que el terremoto de ayer en Philipoppoli, fué uno de los más violentos registrados desde hace muchos años en esa región.

Los daños causados por el fenómeno son enormes.

La ciudad de Philipoppoli que es la segunda del reino quedó totalmente destruída. No ha quedado en pie un sólo edificio.

Los primeros informes hacen ascender a más de 200 el número de muertos.

**La magnitud del desastre es enorme**

(The News)

SOFIA, abril 20. — Desde esta ciudad se han enviado auxilios a la región azotada por el terremoto.

La catástrofe ha asumido caracteres de una magnitud increíble. Varias aldeas fueron desvastadas, inclusive la ciudad de Philipoppoli, donde no ha quedado una sola casa en pie.

El número de víctimas solamente en la última de las localidades citadas pasa de 200.

Todas las comunicaciones se hallan interrumpidas, por lo cual se carece de datos concretos.

**En las regiones azotadas llueve torrencialmente**

(The News)

ATENAS, abril 20. — Comunican de Sofía que, como consecuencia del violento temblor de tierra, quedaron destruídos parcialmente la estación y el edificio del círculo militar de Philipoppoli.

El terremoto causó importantes destrozos en los depósitos de tabacos fiscales, provocando un violento incendio, causando 10 muertos y alrededor de 50 heridos.

Noticias recibidas de las provincias coinciden en que los habitantes de diversas ciudades, aterrorizados, abandonaron sus viviendas, huyendo hacia el interior.

Con motivo del fenómeno llueve en forma torrencial en muchas regiones azotadas por el temblor de tierra.

**Quince mil familias sin hogar**

(The News)

WASHINGTON, abril 20 — De acuerdo con informaciones recibidas en el departamento de Estado, 15.000 familias se hallan sin habitación y sin alimentos a consecuencia de los terremotos ocurridos en Bulgaria.

# LA HUELGA DE LOS REPARTIDORES DE LECHE NO PUEDE DURAR MAS DE CUARENTA Y OCHO HORAS

## Todo lo que se prolongue por más de ese tiempo será de la exclusiva responsabilidad de las autoridades municipales

### La ordenanza número 2340, que obliga el consumo de la leche pasteurizada, es inconstitucional — El informe de un abogado

## ¿QUE RESUELVE EL GOBIERNO DE LA COMUNA?

Un movimiento como el que con toda justicia siguen los repartidores de la leche, no puede durar más de cuarenta y ocho horas. Todo lo que relase ese tiempo ha de ser de la exclusiva responsabilidad de las autoridades municipales. No es un movimiento súbito, es decir, que no haya podido preverse. Ha sido incubado por el descontento de los consumidores, por su protesta diaria, pues no quieren la leche pasteurizada ni aun regalándosela, ni aun dándosela gratis. Si la toman es por necesidad, como quien toma un purgante de aceite recino. El recipiente, basta con verlo, para que produzca náuseas. La leche coagulada dentro del recipiente, cruzada por líneas amarillentas, dispone a la arcada que parte del estómago. Pero como se trata de leche, niños débiles y enfermos, tienen necesariamente que tomarla, aunque cerrando los ojos y suspendiendo las facultades olfativas. De aquí que todo lo que tarde en solucionarse un conflicto tan claro, de causas tan evidentes, de criterio hecho, es un crimen. Las autoridades municipales tienen la obligación de conformar, de satisfacer la exigencia del público, y el público pide que la leche se expenda en estado natural. Que la sometan a una rigurosa inspección sanitaria, pero que se venda tal y como la produce la vaca.

### INCONSTITUCIONALIDAD DE LA ORDENANZA

La ordenanza número 2340, que obliga a que todo el mundo tome la leche pasteurizada, es inconstitucional. Las autoridades municipales han excedido el orden de sus facultades. No tienen derecho a imposiciones de esa naturaleza. ¿En qué ley se encuentra consignado de que la autoridad municipal tiene atributos para limitar la libertad de comercio? En ninguna. Es lo mismo que si un gobierno de provincia tratara de instituir un sistema aduanero o imposibilitara la entrada de productos de otra provincia. Un disparate.

Veamos lo que sobre el particular le dice el abogado, doctor Ucha, [...]

"Santa Fe, abril 18 de 1928.— Señor presidente del Centro Lecheros Unidos. Santa Fe.

Muy señor mío:

Evacuando la consulta de carácter jurídico que esa presidencia me formuló en nombre del Centro de Lecheros Unidos, me es grato contestar a ella con el siguiente enunciado previo: "La ordenanza N°. 2340 es inconstitucional".

En efecto, la Constitución Nacional en su Art. 108 declara expresamente: "Las provincias no pueden expedir leyes sobre comercio o navegación interior o exterior"; los municipios no pueden tener más facultades de las que por sí tenga la provincia de la cual formen parte.

Los cuerpos municipales, tienen sus atribuciones taxativamente expresados en la ley de su creación, o en la constitución de la provincia.

En nuestro caso, la ley N°. 1053, en vigencia en el momento de dictarse la ordenanza N°. 2340, en su Art. 32, incisos 24 y 31 declara que son atribuciones del Concejo Deliberante reglamentar el funcionamiento de los tambos que se hallan establecidos dentro del municipio y dictar las ordenanzas para evitar las mistificaciones de que pudiera hacerse víctima al público consumidor, en el comercio y fabricación de artículos y substancias alimenticias, etc. Estos mismos conceptos legales se repiten en la ley N°. 2147 en el Art. 37 incisos 24 y 31, a la cual se incorporaren tomándolos de la ley N°. 1053 derogada.

Los textos citados se ajustan a la Constitución de la provincia, la cual establece en su Art. 131, inciso 10, que las municipalidades tienen la facultad de establecer impuestos locales sobre los ramos y materias que la ley de municipalidades determine. Esa determinación de materias se legisló en la ley derogada y se reprodujo en la ley 2147 en el Art. 43.

Ahora bien, las municipalidades, en materia de comercio, sólo tienen facultades para reglamentar y vigilar las condiciones de higiene y salubridad de los artículos de consumo, y reglamentar a la vez las condiciones de su elaboración y expendio al público.

Pero jamás puede dictar ordenanzas, que restrinjan la libertad de comercio, y en virtud de cuyas disposiciones coloque a una industria o comercio en la imposibilidad económica de continuar su desenvolvimiento, ni eliminar del comercio ciertos productos porque no hayan sido elaborados en el municipio.

Concretando estos principios generales a los textos de la Constitución Nacional, descubrimos que la ordenanza N°. 2340, lesiona los derechos de libertad de comercio consagrados por aquélla en los artículos 10 y 14.

En efecto, la ordenanza N°. 2340 admite el expendio dentro del municipio de dos categorías de leche: "higienizada" una y "cruda" la otra. En esta última categoría sólo podrá expenderse la proveniente de vacas de tambos urbanos. De manera que se excluye deliberadamente la leche cruda proveniente de tambos que puedan funcionar fuera del radio urbano, aun cuando esa leche se halle en iguales condiciones y reuniese las mismas propiedades nutritivas y seguridades de higiene que la elaborada en los tambos urbanos.

De manera que por las disposiciones de la ordenanza que estudio, surge a primera vista que su finalidad, no ha sido reglamentar la instalación y funcionamiento de los tambos, ni asegurar al consumidor la obtención del producto en su mayor grado de pureza, higienización y rica en sus propiedades nutritivas, sino que favorecer el comercio o industria lechera local, excluyendo otro producto que proceda de fuera del radio urbano.

Los artículos de consumo procedentes de fuera del municipio y que reunan las mismas condiciones y seguridades que los elaborados en el radio urbano, no pueden ser excluídos del comercio.

La ordenanza N°. 2340 y su reglamentación va más allá todavía y favorece la monopolización del expendio de la leche. En efecto, aquélla establece en su Art. 7, las condiciones y requisitos que debe reunir el envasado de la leche higienizada, pero la reglamentación yendo más allá prohibe que el lechero,—cuya independencia y libertad de comercio radica en satisfacer el gusto de su clientela, siempre que no atente contra la salud pública — pueda expender más de una marca de leche, o mejor dicho, la leche que elabore una sola usina de higienización.

De manera que el lechero expendedor debe buscar que toda su clientela tenga el mismo gusto, pues si le piden leche de diferente usina, la inspección municipal le decomisará aquellos productos de diferente marca, aun cuando sus envases se hallen en la forma exigida por la ordenanza.

Con este criterio unilateral, podrá mañana la Municipalidad decomisar al comerciante, la marca de los artículos o mercaderías que le autoriza a vender, excluyendo de su comercio las mercaderías similares que fuesen de otra marca distinta a la que es su costumbre expender.

Omito expresar otras consideraciones de orden constitucional, confirmatorias del concepto de inconstitucionalidad de la ordenanza N°. 2340. Para dar una idea a los adherentes a esa sociedad gremial, creo suficientes las razones que anteceden, a las que podría agregar una serie de consideraciones fundamentales sobre la libertad de comercio y de trabajo, garantías consagradas por la Constitución Nacional, y violadas en el presente caso, no con el loable propósito de velar por la salud pública, sino más bien, para satisfacer intereses de otro orden.

Saludo al señor presidente, y por su intermedio a los demás miembros de esa institución con mi consideración más distinguida.— A. Ucha".

### NUEVA CONSULTA DEL INTENDENTE

El intendente, doctor Cabal, no ha quedado satisfecho, con el informe que le presentara el miembro del Ministerio Nacional de Agricultura, doctor Moreno. ¿Y cómo podía haber quedado? No es el informe, por cierto, de un observador sensato. Si lo analizáramos en su recto sentido, en lo que dice y en lo que sugiere, la personalidad del doctor Moreno resultaría estropeada. Más vale dejarlo. El doctor Moreno defiende, como si fuera un accionista, a dos usinas. A la otra restante la combate. Le tiene odio, el odio que un comerciante le tiene a otro comerciante. No se trata de un técnico, sino de un hombre que tiene su inteligencia puesta en el tanto por ciento que reditúa un capital dado. Su informe, por tanto, no es tal informe. El doctor Cabal, seguramente, lo ha dejado de lado. No ha podido utilizarlo como fuente de una orientación futura. Y en procura de una información técnica más seria, se ha dirigido al cuerpo médico. Se nos antoja que el doctor Cabal anda de salto en mata. Nos revela que se encuentra acosado por intereses de las usinas. El cuerpo médico ha nombrado al doctor [...] na o no es buena. Un tanto peligroso es todo ello. Pero en fin, pase. Los médicos saben que la leche pasteurizada o en la forma que se la pasteuriza no es buena, adolece de incontables defectos, pero resulta muy arriesgado para su reputación el decirlo así, por ejemplo, como nosotros lo decimos. Nadie quiere ser crucificado en tanto pueda. Jesús ha tenido muy pocos imitadores. No los tiene.

### ELEMENTOS DE JUICIO

El doctor Cabal debe ir directamente a la puente y no al vado. Tiene a su merced los elementos necesarios de juicio. ¿Qué más quiere averiguar, si hasta sus oídos llegan las voces de protesta del público en contra de la leche pasteurizada. ¿Es el público, doctor Cabal, el que no la quiere. ¿Qué más desea usted saber?

Proceda en consonancia con el público y esté tranquilo, duerma como un santo. Y el público pide a voz en grito que se le expenda la leche en estado natural. La huelga de lecheros no tiene otro objeto.

# GACETA POLITICA DE TODA LA REPUBLICA

# El 9 de mayo le será entregado el mando al gobernador electo, Dr. Pedro Gómez Cello

## Desarrollo de los escrutinios nacionales

### No sería dudoso que el escrutinio de la C. Federal depare una sorpresa en cuanto a la minoría

**En la sección undécima el socialismo independiente es posible que iguale posición con los socialistas**

### EN CORDOBA Y LA RIOJA EL PERSONALISMO CONTINUA TRIUNFANTE

(The News)

BUENOS AIRES, abril 20 (12.20)— La Junta prosiguió su tarea, escrutando la sección novena que hasta las 23 mesas, [illegible] a los partidos en la siguiente posición:

Electores: Personalistas, 72.052; Antipersonalistas, [illegible]; Socialistas, 19 mil [illegible].

Senador: Personalistas, 65.829; Antipersonalistas, 18.161; Socialistas, 23 mil [illegible]; Socialistas Ind., 13.560.

Diputados: Personalistas, 60.654; Antipersonalistas, 13.108; Socialistas, 24 mil [illegible]; Socialistas Ind. 23.194.

**Finalizó el escrutinio de la 9.ª sección**

BUENOS AIRES, abril 20. — Ha terminado el escrutinio de la sección novena, donde el socialismo independiente ha tenido un fuerte repunte. La posición de los partidos es la siguiente:

Electores: Personalistas, 73.201; Antipersonalistas, 28.320; Socialistas, 19 mil [illegible].

Senador: Personalistas, 66.834; Antipersonalistas, 18.513; Socialistas, 24 mil [illegible]; Socialistas Ind., 13.843.

Diputados: Personalistas, 61.540; Antipersonalistas, 13.908; Socialistas, 24 mil [illegible]; Socialistas Ind., 23.670.

**Escrutóse la décima sección**

BUENOS AIRES, abril 20 (6.20) — Finalizó el escrutinio de la décima sección, donde los diferentes partidos obtuvieron los siguientes sufragios:

Electores: Personalistas, 73.898; Antipersonalistas, 22.437; Socialistas, 19 mil [illegible].

Senador: Personalistas, 67.496; Antipersonalistas, 18.696; Socialistas, 24 mil [illegible]; Socialistas Ind., 13.809.

Diputados: Personalistas, 62.008; Antipersonalistas, 13.722; Socialistas, 25 mil [illegible]; Socialistas Ind., 23.717.

**Continúa escrutándose la sección 11**

BUENOS AIRES, abril 20 (7.47).— Desde las primeras mesas, se nota un franco progreso en la lista socialista independiente, que en las 10 primeras mesas ha logrado 300 votos de ventaja sobre los socialistas.

La posición de los partidos después de escrutarse 10 mesas de la 11.ª sección es como sigue:

Electores: Personalistas, 75.283; Antipersonalistas, 29.126; Socialistas, 19 mil [illegible].

Senador: Personalistas, 68.727; Antipersonalistas, 19.160; Socialistas, 24 mil [illegible]; Socialistas Ind., 14.126.

Diputados: Personalistas, 63.013; Antipersonalistas, 14.068; Socialistas, 25 mil [illegible]; Socialistas Ind., 24.220.

**El escrutinio de La Rioja**

BUENOS AIRES, abril 20. — Uno de los [illegible] que monopoliza en estos momentos la atención es el de La Rioja, que hasta el departamento Independencia, los partidos ocupan la posición siguiente:

Personalistas 5952.
Antipersonalistas, 3153.

**Escrutinio de la provincia de Córdoba**

BUENOS AIRES, abril 20. — La Junta de Córdoba, está escrutando la novena sección hasta cuyas primeras 8 mesas, los partidos tienen los siguientes sufragios:

Personalistas, 16.126.
Frente Unico, 4.453.
Socialistas, 289.

**Escrutóse hasta 25 mesas de Colón**

BUENOS AIRES, abril 20. — Se ha escrutado en Córdoba hasta la mesa 25 del departamento Colón, con el resultado siguiente:

Personalistas, 22.992.
Frente Unico, 7.778.
Socialistas, 387.

**Escrutinio de Córdoba hasta Cruz del Eje**

BUENOS AIRES, abril 20. — Anuncian de Córdoba que la Junta escrutadora terminó en el departamento Cruz del Eje, con el siguiente resultado:

Personalistas, 27.306.
Frente Unico, 9.082.

**En La Rioja se escrutó hasta el departamento General Ocampo**

BUENOS AIRES, abril 20. — De La Rioja informan que terminó el escrutinio del departamento Ocampo, siendo la posición de los partidos como sigue:

Personalistas, 7.662.
Antipersonalistas, 4.547.

**Posición de los partidos en Entre Ríos hasta Concordia**

BUENOS AIRES, abril 20. — En Entre Ríos finalizó el escrutinio del departamento Concordia, con el resultado que sigue:

Personalistas, 51.475.
Frente Unico, 37.168.
Socialistas, 770.
En blanco, 4.345.

**Debido a un incidente tuvo que suspender su tarea la Junta de la C. Federal**

BUENOS AIRES, abril 20. — En las últimas horas de la tarde, la Junta escrutadora se vió obligada a suspender su tarea a raíz de una incidencia producida entre el doctor Campos y el apoderado de los socialistas, doctor Dickmann.

La Junta se reunirá mañana con el fin de solucionar el incidente.

El doctor Campos se ha excusado de trabajar en la Junta en tanto que aquél continúe como apoderado del socialismo.

### Los candidatos a concejales de las diversas agrupaciones

**Plataforma de la Defensa Comunal**

### ES INTENSA LA ACTIVIDAD POR LOS COMICIOS MUNICIPALES

**TRASMISION DEL MANDO**

De muy buena fuente hemos logrado enterarnos de que el presidente de la República le ha enviado un extenso despacho telegráfico al gobernador señor Aldao, manifestándole en términos categóricos que el día 9 de Mayo próximo debe entregar el mando al gobernador electo Dr. Pedro Gómez Cello.

Como se ve por lo que antecede, la trasmisión del mando se hará en la fecha legal que la Constitución prescribe, de modo que en el debatido asunto ya no podrán presentarse nuevas complicaciones.

**UNION INDEPENDIENTE**

Esta agrupación que, como oportunamente hemos informado, concurrirá a los comicios comunales, ha proclamado la lista de candidatos a concejales que sostendrá. Es la siguiente:

Atilio Giavedoni; Avelino Quirós; Dr. Antonio Celeri; Pablo Virgilio; Antonio D. Maldonado; Justo La Villa; Andrés Alfano; Pedro Bassone; Humberto Pignatelli; Romano Valenti.

**DEFENSA COMUNAL**

Su plataforma electoral

La Defensa Comunal que, como oportunamente, hemos dicho, concurre con lista propia a los comicios del 29 del corriente ha sancionado su plataforma electoral y proclamado sus candidatos. Ellos son:

Dr. Pedro Ignacio Viñas Balaguera; Sr. José Abad Lemos; Sr. Alfredo Muñoz; Sr. Francisco Palomeque; Dr. Eufemio Riolo; Sr. Joaquín Cutchet; Sr. Mario R. Bianchi; Dr. José Garrigó; Dr. José Goithbois; Sr. Francisco J. Sutter; Sr. José M. Martínez.

Su plataforma:

1º—Estricto contralor de la obra administrativo.

2º—Extinción del clandestinismo, como medida de profilaxis social.

3º—Reducción de los impuestos a los artículos de consumo de primera necesidad.

4º—Fomentar el aumento de la Feria Franca.

5º—Establecer salas de primeros auxilios en los barrios suburbanos.

6º—Reforma de la ley de pavimentos en sentido mas equitativo.

7º—Reducción de la tasa: Impuestos y patentes de vehículos.

8º—Estudios de los reglamentos del Monte Pío Civil, en beneficio de la clase necesitada.

9º—Instalación de baños públicos gratuitos.

10. — Instalación de maternidades y dispensarios para lactantes.

11. — Cooperación a Sociedades Culturales y Físicas.

12. — Propender al mayor adelanto del Sud del Municipio.

13.—Reducción de las tarifas tranviarias a los barrios suburbanos y establecer servicios de tranvías para obreros.

14. — Salario mínimo de ciento setenta pesos mensuales para empleados y obreros municipales mayores de 18 años.

15. — Solucionar en la forma mas humanitaria el problema del Pauperismo.

16. — Estudio de los modernos métodos de higiene para aplicarlo a nuestro medio.

En general, nuestra acción estará encuadrada dentro de los principios mas adelantados del derecho municipal y de acuerdo a las necesidades de nuestro ambiente.

**PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA**

Inauguración de un comité

Hoy a las 21 horas, el Partido Demócrata Progresista, inaugurará en esta capital un nuevo comité denominado "Dr. Lisandro de la Torre", en el local de la calle San Martín y Junín.

En esa esquina se levantará una tribuna, desde donde harán uso de la palabra los señores candidato a concejal doctor Luciano F. Molinas; Sr. Mario Mosset Iturraspe; Sr. Rodolfo Arzonga; y candidatos a concejales señores Conrado L. Frutos y José Eduardo Passaggi.

### Desarrollo del escrutinio de las elecciones nacionales en Santa Fe

**La operación del departamento La Capital absorvió la mayor parte del día de ayer — Sus resultados por secciones y distritos**

### SE ESCRUTO TAMBIEN LAS COLONIAS Y 9 DE JULIO

Ayer por la mañana reanudó las tareas del escrutinio de esta provincia la Junta Electoral Nacional.

La mayor parte del día fué invertida en la operación del departamento La Capital, cuyos resultados damos a conocer más abajo.

**Datos oficiales de Iriondo**

Los datos oficiales del departamento Iriondo, escrutado el jueves último, recién pudo obtenerlos de la Junta, la prensa, ayer.

Como lo anticipamos en nuestra última edición, en el mismo el personalismo obtuvo un triunfo amplio.

He aquí los cómputos para diputados.

Irigoyenistas, 3777.

Unificados: Mosca, 1894; Ferrarotti, 1911; Ferry, 1862; López, 1530; Lehmann, 15[illegible]3; Rodríguez, 1401; Alcácer, 1545.

Demócratas: 963.
Socialistas, 38.
Comunistas, 18.
En blanco, 239.

Para electores: Personalistas, 3783.
Unificados, 1893.
Demócratas, 946; Socialistas, 38; Comunistas, 18.

**Departamento La Capital**

A las 12 horas del día de ayer, la Junta había escrutado las seis secciones del departamento La Capital, pasando luego a cuarto intermedio hasta la tarde. El resultado fué el siguiente:

1ª Sección.—Para diputados: Personalistas, 1668; Unificados 918; Demócratas, 93.

Para electores: Personalistas, 1659; Unificados, 818; Demócratas, 95.

2ª Sección.—Para diputados: Personalistas, 1378; Unificados, 626; Demócratas, 152.

Para electores: Personalistas, 1402; Unificados, 501; Demócratas, 98.

3ª Sección. — Para diputados: Personalistas, 1481; Unificados, 371; Demócratas, 120.

Para electores: Personalistas, 1476; Unificados, 526; Demócratas, 154.

4ª Sección. — Para diputados: Personalistas, 1340; Unificados, 407; Demócratas, 54.

En el mismo orden para electores: 1540, 392 y 46.

5ª Sección — Para diputados: Irigoyenistas, 2052; Unificados, 564; Demócratas, 86.

Para electores, en igual orden: 2044, 500 y 60.

6ª Sección. — Para diputados: Irigoyenistas, 1773; Unificados, 583; Demócratas, 84.

Para electores: 1781, 50 y 56.

**La labor de la tarde**

Por la tarde, después del cuarto intermedio y pasadas las 15 horas, la Junta Electoral volvió a constituirse en el local de la legislatura y continuó su labor. Fueron escrutados los distritos del departamento La Capital.

Damos la información, o sea los cómputos de los distritos, los que son de carácter provisional, pues tanto en lo que respecta a las secciones de la ciudad como a los distritos del departamento La Capital, las respectivas oficinas de la Junta no habían suministrado hasta anoche los datos oficiales. Las cifras que consignamos a continuación, tomadas durante el desarrollo del escrutinio, son, pues, susceptibles de ligeras modificaciones.

**Laguna Paiva**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | 573 |
| Unificados | 213 |
| Comunistas | [illegible] |

**Nelson**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | 429 |
| Unificados | 130 |

**Rincón**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | 268 |
| Unificados | 137 |
| Demócratas | 2 |

**Ascochingas**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | 134 |
| Unificados | 64 |

**Recreo**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | 188 |
| Unificados | 76 |
| Demócratas | 1 |

**Llambi-Campbell**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | [illegible] |
| Unificados | 57 |

**Los Aromos**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | 130 |
| Unificados | 17 |
| Demócratas | 8 |

**Piquete**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | 66 |
| Unificados | 28 |
| Demócratas | 8 |

**Barranquitas**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | 326 |
| Unificados | 92 |
| Demócratas | 16 |

**Las Flores**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | 120 |
| Unificados | 93 |
| Demócratas | 6 |

**Guadalupe**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | 352 |
| Unificados | 58 |

**Campo Andino**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | 134 |
| Unificados | 34 |
| Demócratas | 3 |

**Monte Vera**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | [illegible] |
| Unificados | [illegible] |

**Colastiné**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | [illegible] |
| Unificados | [illegible] |

**Santo Tomé**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | [illegible] |
| Unificados | [illegible] |
| Demócratas | [illegible] |

**Emilia**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | [illegible] |
| Unificados | [illegible] |
| Demócratas | 7 |

**Candioti**

| | |
|---|---|
| Irigoyenistas | 34 |
| Unificados | [illegible] |

**Escrutinio de Las Colonias**

Después de La Capital, la Junta inició el escrutinio del departamento Las Colonias, donde el personalismo desde el primer momento se aseguró e[illegible]table mayoría.

Esta, al finalizar dicho escrutinio, excedía de tres mil votos. Los demócratas tuvieron arriba de 400.

**9 de Julio y parte de Rosario**

Luego se pasó a escrutar el departamento 9 de Julio, cuyos cómputos oficiales se darán a conocer hoy y terminado el mismo, se hará igual cosa con algunas mesas de la 1ª sección de Rosario.

Hasta esta altura, los irigoyenistas llevan para electores una mayoría de 25.000 votos más o menos sobre la Unificación en toda la provincia.

**La disputa de la minoría**

En la disputa de los puestos de la minoría, entablada entre los candidatos de la Unificación, ocupan los tres primeros términos los señores doctor Mosca, doctor Ferrarotti y Ferry.

La cifra mayor corresponde al primero que lleva 20.316 votos.

### El juez federal Dr. Jantus, impuso cinco días de arresto al administrador de la Aduana Sr. Remigio Lupo

**Háblase de un enjuiciamiento político al referido magistrado, el que será patrocinado por el P. E. Nacional**

BUENOS AIRES, abril 20. — El incidente planteado entre el Juez Federal Dr. Jantus y el Administrador de la Aduana señor Lupo, a raíz de haberse negado éste a acatar una orden de aquel magistrado sobre la entrega de ciertas mercaderías al despachante de aduana señor D. Angelo, ha tomado hoy otro carácter. En efecto, el doctor Jantus esta tarde decretó arresto y prisión contra el señor Lupo, considerando que la actitud de éste importa la violación del artículo 13 de la ley N.º 47, y un subterfugio para evitar la acción judicial.

A los efectos consiguientes el doctor Jantus ha librado un exhorto al jefe de policía ordenando el arresto del señor Lupo para que cumpla la condena [illegible] de reclusión por [illegible]

El señor Lupo concurrió a la Casa Rosada y luego de conferenciar con el Presidente de la República Dr. Alvear, los Ministros de Hacienda, del Interior y el procurador del Tesoro, salió de ella acompañado por el jefe de policía a fin de constituirse en prisión en la Alcaidía del palacio de Justicia, para cumplir la orden del Dr. Jantus.

**ENJUICIAMIENTO POLITICO AL Dr. JANTUS**

(The News)

BUENOS AIRES, abril 20. — Entrevistado el procurador del Tesoro ha asegurado que el Poder Ejecutivo patrocinará el pedido de enjuiciamiento [illegible] cargos que considera de gravedad para dicho magistrado.

Como ya hemos informado, el doctor [illegible], entregó ayer al Dr. Molina su dictamen sobre esta cuestión declarando que el juez Jantus carecía de jurisdicción para adoptar ningún temperamento sobre la misma.

Este ruidoso incidente ha despertado gran expectativa en los círculos forenses de esta capital, en los que se sigue con verdadero interés su desarrollo.

**PUBLICO EL AUTO DEL DOCTOR JANTUS**

BUENOS AIRES, abril 20. — El auto del Juez Federal doctor Jantus, contra el Administrador de la Aduana, ha sido publicado. En él dice el referido magistrado que: Considerando que no obstante haberse prevenido al Administrador de la Aduana significa sólo [illegible] de cumplimiento de una orden del Juzgado bajo cualquier pretexto sería considerada como un acto de obstrucción deliberada al curso de la justicia, y como dicho funcionario no ha cumplido dicha orden, concretándose a elevar a consideración del Ministerio de Hacienda los antecedentes del caso que motiva estas actuaciones, según lo ha comunicado por nota.

Que esta actitud hace procedente la aplicación de sanciones legales, no sólo porque ella importa la violación de lo dispuesto expresamente en el artículo 13 de la ley 48, sino porque es evidente que el procedimiento del Administrador de la Aduana significa sólo un subterfugio para evitar el cumplimiento de mandatos de la justicia, desde que ni el Ministerio de Hacienda ni ninguna otra autoridad que no sean los tribunales de la Nación, está habilitada para atribuirse la facultad de rever y pronunciarse sobre las decisiones de los jueces federales. Por estas consideraciones y de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la ley citada sobre jurisprudencia y competencia de los tribunales federales, resuelvo: Imponer a Don Remigio Lupo, la pena de cinco días de prisión que deberá cumplir en la Alcaidía del Palacio de Justicia, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran corresponderle dentro del concepto del artículo 239 del código penal.

A sus efectos, ofíciese al Jefe de Policía, haciéndose saber que debe cumplir la orden inmediatamente y dar cuenta del resultado.

# La oficina de Catastro Municipal debe ser una repartición autónoma

## Proyecto de organización presentado por el jefe de aquélla, señor Raúl Emilio Aguirre

**INFORME PRESENTADO**

A requerimiento del intendente municipal, el señor Raúl Emilio Aguirre, Jefe de la Oficina de Catastro, ha presentado el informe de organización que damos en seguida, y del que nos ocupamos conforme a su importancia.

Dice así:

Santa Fé, 17 de abril de 1928.

Al señor Presidente del H. Consejo Deliberante en Ejercicio del Departamento Ejecutivo. — Dr. Julio César Cabal. — S/D.

En atención al decreto fecha 12 de marzo ppdo., de ese D. E. por el cual se encargaba al subscripto confeccionar un proyecto de organización de una Oficina de Catastro Municipal cúmpleme elevar a esa superioridad el trabajo encomendado:

**CONSIDERACIONES GENERALES**

**Función a satisfacer:**

Le incumbirá a la Oficina de Catastro una doble misión a cumplir

La primera que podríamos llamar de exclusivo orden social, y la segunda de una faz esencialmente económica.

En su primera aceptación de amplios límites, el conocimiento perfecto de las propiedades que componen el distrito de nuestra capital, con una catalogación precisa, exacta y legal de las mismas, fundamentada con la búsqueda de antecedentes (títulos, transacciones, etc.) y la compilación de detalles de distintos renglones, habrían de reportar una encomiable acción de gobierno, por cuanto, en el margen de la propiedad privada el Ejecutivo Comunal se hallaría en condiciones de satisfacer una exigencia de equidad social, tal cual es la de dar a cada uno lo suyo o la de dirimir en cualquier circunstancia, como único e inapelable tribunal, las dificultades que se plantearan por la pertenencia y posesión de los predios.

La segunda función de índole económica y la importancia que para el tesoro municipal significaría un organismo bien instalado, tiene su apreciación más destacada en la labor desarrollada por la sección Padrón de la Propiedad que con la escueta enunciación de algunos casos abonados con la elocuencia de los números exime de mayores argumentos.

Acompaño a estas líneas unos gráficos demostrativos de la influencia apreciable que en la percepción de los impuestos ya ha ejercido esta oficina.

Se refieren a ocho propiedades tomadas al azar y que no obstante el albur de exprofeso puesto en la elección, dan todos en la coincidencia de aseverar, como es cierto que dicha sección ha dado con sus precarios medios, apreciables rendimientos.

**He aquí las 8 propiedades pertenecientes a diversas categorías en las que, detallan significativos datos**

1ª a.— Propietario: Juan Guastavino — Superficie según Receptoría 490 m2 — Padrón 550 m2 — Percepción de impuestos — 1925, Cobróse $ 99, debe cobrar $ 105 — 1926: hubo cobrado $ 129 — Cobrado y a cobrarse $ 135.

1ª h.—Enrique Betemps: 360 m2, 458.57; $ 54, $ 67, $ 56, $ 69.

2ª a.—Pedro Tauco: 589 m2, 699 m2, $ 52; $ 63, $ 74, $ 75.

2ª b.—Mercedes Virasoro 606, 617 con 56, $ 49, $ 50, $ 68, $ 69.

2ª c.—Emilio Parisse: 482.87, 1.023, $ 48.70, $ 91.80, $ 53.70, $ 96.80.

3ª.—Salvador Vigo: 673 m2, 749 m2, $ 0, $ 6.80, $ 50.40, $ 54.90.

5ª.—José Milessi: 1.147.30, 1.636 con 80, $ 31.20, $ 44.80, $ 77.40, $ 101.80.

6ª — Salvador Vigo: 11.081.25, 20.610.28, $ 5.20, $ 9.60, $ 732.—, $ 1.619.80.

Totales: 14.429.42 m2, 26.274.15 m2, $ 345.10, $ 428.—, $ 1.240.50, $ 1.619.80.

En los gráficos adjuntos se destacan grandes diferencias a favor del acervo municipal.

En el promedio de porcentajes puede verse que en los ocho casos aislados a que hiciera referencia, las medidas de superficies han aumentado en un 42 o/o después de la acción de esta oficina, en tanto que por la misma razón se destaca que la Municipalidad resultaba perjudicada en un 20 o/o en la percepción de sus rentas hasta el año 1926 (época en que iniciose el catastro) y de acuerdo a las tasas de impuestos que en esa oportunidad regían.

Puede constatarse además que aplicándose la tasa actual, a las medidas antiguas, la Receptoría hubiera dejado de percibir un 24 o/o, perjuicio que en la actualidad se ha obviado.

Datos de esta índole dicen en forma incuestionable de la función preponderante a cumplir por el Catastro, lo que huelga todo comentario.

**Enseñanzas adquiridas:**

Durante el tiempo que el suscripto ha estado al frente de la Sección Padrón de la Propiedad, ha podido constatar la necesidad de aumentar el radio de acción de la misma, proveyéndola de elementos indispensables para su mejor y eficaz funcionamiento.

El padrón ha sido fuente de información no solo para Receptoría a la cual está anexada sino también a la Oficina de Catastro dependiente de O. Públicas.

Y es casualmente con esta última con la cual ha tenido más puntos de contacto dada la similitud de labor que desarrollan.

El Catastro de Obras Públicas, en su labor eminentemente técnica precisa a cada momento de los archivos del Padrón, para poder orientar sus trabajos y esta última con el auxilio de una Sección Técnica podría realizar con mejor conciencia las catalogaciones a que está entregada.

Son en definitiva dos secciones que se complementan y cuya conjunción en una sola está determinada por la práctica y la experiencia...

En los estudios que el suscripto realizara en el Catastro Municipal de Buenos Aires donde fuera atendido con toda deferencia por su inteligencia jefe ingeniero Raúl Capelle Chanourdia entresacó algunas conclusiones de un informe amplísimo que el susodicho ingeniero Capelle presentara a raíz de observaciones practicadas por él en Francia, Italia y Bélgica.

En todos estos países, las Oficinas de Catastro son reparticiones absolutamente autónomas y a las que se les concede primordial importancia en los gobierno nacionales, provinciales y comunales.

Razones de un orden que no es del caso calificar han hecho que en nuestro país no se conceda al problema la amplitud que tiene y que al Catastro se le dé una asignación secundaria en los órganos públicos.

Ahora bien por los antecedentes expuestos creo que la Municipalidad de Santa Fe puede como lo hiciera con otros problemas tomar la iniciativa résueltamente y crear la repartición de Catastro Municipal.

(Continuará)

## LA POLICIA DE VILLA ANA ASESINO A DOS OBREROS E HIRIO GRAVEMENTE A OTROS TRES

### El gobierno del señor Aldao finiquita su período derramando sangre proletaria

Una dolorosa noticia llegada de Villa Ana, Departamento General Obligado, informa que la noche de anteayer la policía del lugar asesinó a balazos a dos obreros e hirió gravemente a tres. Los extintos son: Andino Curatolo y Jerónimo Ayala; y los heridos, Luis Bonaglia, Juan Velázquez y Antonio Quiñones.

El hecho ocurrió en el Club Obrero. En circunstancias que centenares de ciudadanos festejaban el triunfo irigoyenista en el Departamento fueron asaltados a tiros de winchester.

No dice más la noticia llegada ayer; pero por las circunstancias y el lugar en que se ha desarrollado la tragedia, no son necesarios mayores datos. El gobierno del señor Aldao, nefasto en toda su obra, se ha propuesto finiquitar su período derramando sangre obrera, irrespetuoso de la ley y de todos los derechos, este gobierno analfabeto no podía culminar su obra de otra manera.

Despechado por la merecida lección que le ha dado el pueblo, repudiándolo en dos comicios sucesivos, ha lanzado sus policías, como él analfabetos, ensoberbecidas y sedientas de sangre a la matanza de indefensos y pacíficos ciudadanos, que no han cometido más delito que rendir culto al trabajo y elegir los gobernantes de su preferencia, ejerciendo un derecho que nadie se atrevería a discutir. Es la venganza contra el pueblo trabajador porque éste ha hecho justicia tranquila, silenciosa y legalmente, contra un gobierno que lo ha esquilmado durante cuatro años y lo ha vejado en todas las formas por más repudiables que hayan sido.

La tragedia de Villa Ana, que marcará una fecha luctuosa en los hogares obreros, debe ser sometida a un amplio proceso hasta castigar a los bárbaros asesinos con todo el peso de la ley. Esperamos que todavía quede un resto de justicia en nuestra provincia para que tal iniquidad no quede impune, evitándonos una venganza mayor. Si así no fuera el país entero podría decir que hemos retrocedido a aquellas épocas oscuras en que se cazaba a los hombres como a las fieras del bosque.

A la justicia corresponde hablar.

## No sesionó anoche el Concejo Deliberante

### Se dió entrada a una nota relacionada con el movimiento huelguista— La falta de leche

No sesionó anoche el Concejo Deliberante, por falta de número.

Por secretaría se dió entrada a una nota relacionada con el movimiento huelguista que sostienen los lecheros. Dice así:

"Santa Fe, 20 de abril de 1928. — Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. — S/D.

De nuestra consideración:

Nos permitimos dirigirnos al señor Presidente del H. Concejo Deliberante con motivo de la huelga decretada por un grupo de lecheros repartidores, a raíz de la cual, esta Usina y a fin de evitar que falte leche al público consumidor, tomó de inmediato las medidas necesarias, disponiendo la distribución a los hospitales, asilos, colegios, Asistencia Pública, etc.

Este servicio fué hecho sin tropiezos por nuestros repartos directos, habiendo también en interés al consumidor, ha abierto varios puestos de venta de leche fuera de nuestra fábrica y de nuestra sucursal de calle Buenos Aires y 9 de Julio — en los siguientes puntos: en la lechería Trento, de calle Rosario 2650; en la lechería Gorría, de calle Urquiza 616; en los mercados; en Guadalupe; en Alto Verde y otros sitios adecuados.

Esta usina asegura por los medios que tiene a su alcance, la provisión de leche a toda la ciudad, leche pasteurizada y controlada por la Administración Sanitaria, en un todo conforme con la Ordenanza 2340, cualquiera sea la actitud de ese gremio huelguista. Pudiendo a su vez normalizar en la brevedad un reparto completo de leche, supliendo al que realizaba hasta ayer el gremio.

Con tal motivo saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración. — Sus atentos y S. S. — P. Néstor A. Casabianca. — C. Colli".

Es justo hacer constar que anoche se esperaba un pronunciamiento del Concejo Deliberante en la cuestión planteada por el gremio de lecheros. Y se esperaba porque ayer se dejó sentir la falta de leche.